

The logo for QuilisaLud features a stylized green 'Q' with a white figure inside, followed by the text 'QUILISALUD' in blue and '¡Somos Todos!' in green below it.	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE
PERIODO EVALUADO 2022
FECHA ELABORACION MARZO 3 DE 2023**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la oficina de Control Interno, la información entregada por el Proceso Gestión TIC, con respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2022. Lo anterior con el fin de remitir a la entidad correspondiente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la gestión y registro de datos del software en la entidad para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente en los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados.

2. ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 “Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de computador (Software)
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, “Verificación cumplimiento normas uso de software”, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial “Verificación cumplimiento normas de uso de software”, mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software
- Programa Anual de Auditoria vigencia 2023.

4. DATOS BÁSICOS

Departamento:	Cauca
Ciudad:	Santander de Quilichao
Orden:	Territorial
Sector:	Salud
Entidad:	Quilisalud E.S.E.
NIT:	8170035324
Funcionario:	Raúl Antonio Taborda Villada
Dependencia:	Control Interno
Cargo:	Jefe de Control Interno
Correo:	controlinterno@quilisalud.gov.co

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
--	------------------------------------	----------------------------------

5. RESULTADOS

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó en febrero de 2023 los requerimientos de información de dicha Unidad.

Se observa (Fig.1) que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el viernes 17 de marzo de 2023.



Fig. 1 Página web principal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Fuente. Consulta realizada por Internet en febrero de 2023, Oficina de Control Interno - OCI).

2. Con fecha 03 de enero y 17 de febrero de los corrientes se remitió correo al Proceso de Gestión TIC y el 28 de febrero al Proceso de Almacén solicitando datos relacionados con los hardware que posee la empresa y los alquilados, además de licencias de software, con el fin de cotejar los datos disponibles en la entidad
3. El 03 de marzo de 2023 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es "Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”

4. Los datos recaudados y cotejados muestran un total de ciento cuarenta y siete (147) equipos, de los cuales como se detalla a continuación la entidad cuenta con 69 equipos de mesa de su propiedad y 78 equipos alquilados: 60 equipos de mesa y 18 portátiles ver. Cuadro 1

TIPO EQUIPO	PROP. QUILISALUD	ALQUILADO	TOTAL
Equipo de mesa	69	60	129
Portátil	0	18	18

Cuadro 1. Equipos de cómputo fuente: Proceso de Sistemas y Almacén

5. El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 03 de marzo de 2023, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.

6. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE

6.1 Con cuantos Equipos cuenta la Entidad

La empresa Quilisalud ESE en la actualidad cuenta con 147 equipos como se detalló en el cuadro 1. A continuación se especifica el cuadro 2 la distribución de equipos y software.

CANTIDAD EQUIPOS	UBICACIÓN PROCESO	LICENCIA (SI / NO)	OBSERVACION
69 Equipos Propiedad de Quilisalud	Vacunación, Laboratorio, Coordinaciones Centro, Morales Duque, Nariño, Mondomo, Siau, Facturación, Extramural, Recepción, Almacén, Sistemas, Citas, Contabilidad, Contratación, Coordinación PIC, Auxiliares Extramural PIC	SI	61 con Licencia Windows, 25 con Office y 69 con Antivirus,
		NO	8 sin Licencia Windows, 44 sin Office
78 Equipos Alquilados	Cartera, Auxiliares Facturación, Auxiliar 4505, Control Interno, Auxiliar Extramural, Auxiliar PIC, Citología, Auxiliar Medio Ambiente	SI	42 con Licencia Windows y 41 con Office.
		NO	36 si Windows, 37 sin office y 78 sin Antivirus

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Detalle	Cantidad	Windows	Office	Antivirus
Total Computadores de Quilisalud con Licencia	61	61	25	69
Total Computadores de Quilisalud sin Licencia	8	8	44	0
Total Computadores Alquilados con Licencia	42	42	41	0
Total Computadores Alquilados sin Licencia	36	36	37	78
TOTAL EQUIPOS DE COMPUTO	147	147	147	147

Cuadro 2. Equipos de cómputo fuente: Proceso Sistemas

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se efectúa la verificación de acuerdo al informe enviado por parte del Proceso de Sistemas y Almacén y se evidencia que la ESE QUILISALUD de Santander de Quilichao, Cauca, a 31 de diciembre de 2022 cuenta con 147 equipos de los cuales 69 equipos son de mesa de su propiedad, 61 con Licencia Windows, 25 con Licencia Office y 69 con Licencia Antivirus. Por otra parte, posee 60 equipos de mesa y 18 portátiles alquilados de los cuales 42 están con Licencia Windows y 41 con Office, 36 sin Licencia Windows, 37 sin Office y 78 sin Antivirus. De igual manera, según correo enviado por el Proceso de Sistemas la entidad cuenta con el Software de Precom y R- Fast debidamente Licenciados

6.2 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

La entidad cuenta con un servidor de nombre de dominio que evita que usuarios estándar instalen software sin autorización por medio del control de la red que ejerce el ActiveX directory, capaz de impedir que un usuario sin privilegios de administrador pueda ejecutar con éxito una instalación de un software.

SERVIDOR DE DOMINIOS

Permite aplicar características por medio de roles a los usuarios del sistema operativo que hacen uso de la red LAN de la entidad para que puedan acceder a ciertos servicios y en este caso colocar la limitante de que puedan realizar instalaciones sin permiso, y si alguno intenta realizar dicho proceso le exigirá tener privilegios de administrador, es decir deberá ingresar un usuario y clave administrador de la red

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Por otro lado, esta prohibición está contemplada en las políticas de seguridad informática de la entidad y este documento es conocido por todos los colaboradores y líderes de proceso

6.3 ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

El destino final del Software que se da de baja es: Si los instaladores vienen en caja este es devuelto al área de almacén para su disposición final, este debe ser dado de baja según criterio del almacén y ser incinerado

Si es software con instaladores en formato digital, o descarga web, estos son eliminados y luego se realiza el proceso de vaciar la papelera de reciclaje y reportado al Almacén para su respectiva renovación o terminación del licenciamiento.

La entidad se encuentra en proceso de legalización de las licencias faltantes de office, se solicitaron las licencias faltantes para su uso

A los proveedores de alquiler se les solicito las respectivas licencias faltantes para las firmas de sus respectivos contratos

6. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 17 DE 2011 – DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Al respecto, el 03 de marzo de 2022 la Oficina de Control Interno de la Empresa Quilisalud E.S.E., dio respuesta al cuestionario que la Dirección Nacional de Derechos de Autor dispuso en la página web <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> para el reporte de la información. Las respuestas a cada pregunta forman parte del presente informe.



CORRESPONDENCIA ENVIADA

CÓDIGO
FR-AD-18
VERSIÓN:01



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
RAUL ANTONIO TABORDA VILLADA
QUILISALUD E.S.E.
Santander De Quilichao (Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 03-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Salud
Departamento	Cauca
Municipio	Santander De Quilichao
Entidad	QUILISALUD E.S.E.
Nit	8170035324
Nombre funcionario	RAUL ANTONIO TABORDA VILLADA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	69
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad cuenta con un servidor de nombre de dominio que evita que usuarios estándar instalen software sin autorización por medio del control de la red que ejerce el ActiveX directory, capaz de impedir que un usuario sin privilegios de administrador pueda ejecutar con éxito una instalación de un software
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final del Software que se da de baja es: Si los instaladores vienen en caja este es devuelto al área de almacén para su disposición final, este debe ser dado de baja según criterio del almacén y ser incinerado, Si es software con instaladores en formato digital, o descarga web, estos son eliminados y luego se realiza el proceso de vaciar la papelería de reciclaje y reportado al Almacén para su respectiva renovación o terminación del licenciamiento. La entidad se encuentra en proceso de legalización de las licencias faltantes de office, se solicitaron las licencias faltantes para su uso

	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO FR-AD-18 VERSIÓN:01
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la entidad adquiera para los equipos faltantes de su propiedad el software licenciado necesario y cumplir con la normatividad de la DNDA
2. Se recomienda que cuando haya necesidad de alquiler de equipos, haya un asesoramiento por parte del proceso de Sistemas con el fin que se analice y recomiende las respectivas configuraciones técnicas y sus respectivas licencias de uso de software instalado.
3. Se recomienda para la firma de contratos de alquiler de equipos de cómputo y uso de software, exigir las respectivas licencias de acuerdo a la necesidad estipuladas en el contrato.



RAUL ANTONIO TABORDA VILLADA
Jefe Control Interno